



YERBA BUENA,

03 OCT 2023

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Cucumán

DECRETO:

Nº 754

VISTO: El Expte. N° 11.620-M17(I)-D-23, iniciado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita se gestione la compra de indumentaria para el personal que cumple funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno, puesto que -según el cronograma de entrega de indumentaria- correspondería que se produzca la próxima entrega en el mes de Diciembre de 2023; y, a los fines tramitados, cita el tipo de indumentaria requerida (*Chomba*) y realiza el detalle de las cantidades y talles respectivos;

Que han tomado intervención la Sub Secretaría de Gobierno (fs. 03), la Dirección de Administración (fs. 05), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 10 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.866.183.- (pesos un millón ochocientos sesenta y seis mil ciento ochenta y tres), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 06/08;

Que, al respecto, la Dirección de Administración conjuntamente con la Secretaría de Hacienda a fs. 11 manifiestan lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...) se proceda a través de la modalidad *CONTRATACION DIRECTA* por un importe de \$ 1.866.183.00";

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene el Sr. Contador General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 13/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

DECRETO:

Nº 754

03 OCT 2023

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo Cotejo de Precios, la Compra de los indumentaria detallada en el Cuadro Comparativo de Precios que obra a fs. 10 del Expte. Nº 11.620-M17(I)-D-23, para ser destinadas al personal que cumple funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, por hasta el importe total de \$ 1.866.183.- (pesos un millón ochocientos sesenta y seis mil ciento ochenta y tres), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.- eh

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA